

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ROBERTO ULISES MENDOZA PADRÓN

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE.



ASUNTO: CONFORMACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. ASEGURAR SERVICIOS PARA VILLA DE POZOS.

SAN LUIS POTOSI, A 5 DE AGOSTO DE 2024

El que suscribe, ALVARO ISRAEL LEYVA FRIAS, empresario, vecino del Fraccionamiento Las Mercedes perteneciente al Municipio de Villa de Pozos, con el debido respeto, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, agréguese en los puntos a tratar en las comisiones correspondientes del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, el presente escrito signado por ALVARO ISRAEL LEYVA FRIAS. Mediante el cual se realizan las manifestaciones siguientes:

#### ANTECEDENTES

El lunes 22 de julio de 2024, en Sesión Extraordinaria, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó por mayoría de 21 votos a favor y una abstención, el Decreto que emite en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos. Entre los cuales destaca los siguientes puntos:

- En sus artículos transitorios, se indica que de acuerdo con la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre, hasta en tanto el primer Ayuntamiento de Villa de Pozos sea electo, **el gobierno y administración del Municipio de Villa de Pozos se depositará en un Concejo Municipal, el cual será designado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto.**
- Una vez designado el Concejo Municipal por parte del Congreso del Estado, se llevará a cabo el proceso de entrega-recepción de los recursos públicos entre el Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Concejo Municipal, debiéndose observar para tales efectos las disposiciones de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí aplicables a los Ayuntamientos por conclusión e inicio de un ejercicio constitucional.
- **El Concejo Municipal se instalará el uno de octubre de 2024**, observándose las disposiciones legales aplicables a la instalación de los Ayuntamientos.
- **Hasta en tanto sea instalado el Concejo Municipal, el Ayuntamiento de San Luis Potosí continuará ejerciendo sus funciones y prestando los servicios públicos en la demarcación del nuevo Municipio de Villa de Pozos.**



Agotados los asuntos, se realizó la Sesión Solemne de Clausura del **Décimo Cuarto Periodo Extraordinario**, con la presencia de Licenciado Miguel Ángel Méndez Montes, consejero Jurídico del **Gobierno del Estado** en representación del Poder Ejecutivo y de la Magistrada Silvia Torres Sánchez, en representación del **Poder Judicial**.

Por medio de la presente le informo que desde la fecha del decreto que formalizó al Municipio de Pozos, el municipio de San Luis Potosí suspendió la prestación de los servicios municipales en toda la demarcación correspondiente a Villa de Pozos. Afectando a miles de familias al dejarlos en completo abandono o con servicios intermitentes en materia de: atención a fugas de agua, reparto de esta en pipas; trámites municipales; seguridad pública; protección civil; recolección de basura; entre otros servicios. Con el argumento de falta de presupuesto e incurrir en inconsistencias legales al prestar dichos servicios.

Durante las lluvias que acontecieron en el Estado, hubo inundaciones en varias colonias, entre ellas en Las Mercedes, donde el nivel de aguas negras subió hasta afectar el interior de varias viviendas, se estuvo solicitando el apoyo municipal y protección civil del Gobierno del Estado durante horas. **Ambos niveles de gobierno hicieron caso omiso ante la afectación de la población.** Finalmente, personal del municipio de San Luis Potosí, dio el apoyo encendiendo la bomba para extraer el agua y colocando una adicional.

El día 31 de Julio de 2024 como resultado de la décima segunda sesión ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí se aprobó por unanimidad que las dependencias y direcciones del gobierno municipal que encabeza el alcalde Enrique Galindo Ceballos puedan seguir prestando los servicios básicos a la población del municipio de Villa de Pozos, hasta el próximo 30 de septiembre de 2024. Después de ello, se reestablecieron varios servicios, pero algunos otros de manera limitada como los de Interapas y otros ya no se reestablecieron como la Seguridad Pública donde se abandonaron los rondines por parte de los elementos, y atención a la población, limitándose a direccionar los reportes al 911.

Por lo anterior expuesto,

## **SOLICITO**

**PRIMERO. Que el Congreso del Estado gestione y genere un acuerdo formal documentado y firmado por los actores y dependencias gubernamentales involucrados para la atención de los servicios a la población del nuevo Municipio de Pozos.** Convocando a comparecer a los representantes del Gobierno del Estado y Municipio de San Luis Potosí. Y que en dicho acuerdo se indique claramente el alcance de los servicios, responsables, datos de contacto y fechas de este. Publicándose en los medios oficiales del Congreso. De igual manera que sea medible y público el desempeño de las dependencias que proporcionaran los servicios para evitar más omisiones en la atención a la ciudadanía.

**SEGUNDO. Definir las bases y criterios para la conformación del concejo Municipal de Villa de Pozos, indicando claramente las funciones y responsabilidades de los participantes.** Se le solicita dar celeridad al proceso para conformarlo y concretarlo dentro de los términos del decreto. Se solicita atentamente que sea una entidad principalmente formada

por ciudadanos sin afiliación partidista para evitar roces políticos, y que los participantes se enfoquen de manera efectiva en el bienestar real de la población, promuevan una comunicación efectiva, y realicen negociaciones en términos de respeto y buena fe, con el Gobierno del Estado, Municipio de San Luis Potosí y Dependencias Federales.

**TERCERO. Establecer las bases para crear un organismo de administración de agua autónomo.** Dada la ineficiencia, mala administración y falta de seguimiento a las necesidades de la población. Es deseable independizarse de Interapas y generar un organismo autónomo para la administración del agua en la demarcación. Se le pide al congreso orientación legal y direccionamiento con las entidades gubernamentales correspondientes para conformar dicha dependencia dentro del Municipio de Villa de Pozos.

**CUARTO. Promover mesas de trabajo multidisciplinarias** entre el concejo Municipal de Villa de Pozos, Congreso del Estado, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, y otros municipios y dependencias gubernamentales relevantes. Para fomentar la inclusión de las mejores prácticas municipales en materia de legislación, estructura organizacional, procedimientos de operación, sistemas informáticos y calidad de servicios.

**QUINTO.** Que el **Congreso del Estado promueva el respeto hacia mi persona, empresa, familia y datos personales** ante cualquier ataque en medios de información, bloqueo de servicios, o agresiones físicas o verbales ante cualquier discrepancia o interés particular en la demarcación por parte de partidos políticos o actores gubernamentales. Dado que me he expresado de manera respetuosa, verídica, y en completo apego a las leyes que rigen los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTO.** Se me proporcionó copia del expediente correspondiente a la formalización legal del Municipio de Pozos una vez que se realicen las peticiones expresadas.

Le solicito tomar los siguientes datos de contacto para seguimiento de este proceso:  
[alvaro.israel.leyva@gmail.com](mailto:alvaro.israel.leyva@gmail.com)

Protesto lo necesario.

En el Municipio de Villa de Pozos, San Luis Potosí, México.

A la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE:



ALVARO ISRAEL LEYVA FRIAS

c.c.p. José Ricardo Gallardo Cardona.

Gobernador Constitucional de San Luis Potosí.

c.c.p. Enrique Francisco Galindo Ceballos.

Presidente Municipal de San Luis Potosí.

c.c.p. Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

c.c.p. Medios de comunicación.